



.UBA40[∞]
AÑOS DE
DEMOCRACIA

Resolución Decano

Número:

Referencia: Licencia firewall - LLamado fracasado EX-2023-03361288- -UBA-
DME#SAHDU_FSOC

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la adquisición de licencia firewall para la facultad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución REDEC-2023-699-UBA-DCT_FSOC obrante en órdenes n° 63 y 64 se autoriza la realización del presente procedimiento y se aprueba el pliego de bases y condiciones particulares. -

Que la convocatoria de la presente contratación obra en órdenes n° 68 y 69, y que se ha presentado una única oferta. Que en orden n° 85 obra el informe técnico de la Subsecretaría de Sistemas donde se deja constancia que la propuesta presentada, cumple el requerimiento técnico solicitado en el pliego. -

Que en orden n° 91 obra el Dictamen n° 16-23 de la Comisión Evaluadora de Bienes y Servicios, y que en el mismo se recomienda declarar fracasada la contratación y dejar sin efecto la misma.-

Que en orden n° 97 la Dirección de Despacho, Mesa de Entrada y Archivo informa que no se han presentado impugnaciones al Dictamen de Comisión Evaluadora.

Que se han cumplimentado las disposiciones legales de aplicación: Decreto n° 1023/01 y Concordantes; y el artículo n°15 del Libro I, Título 53, Capítulo A del CÓDIGO UBA, Reglamento de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires. -

Que de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19.549, artículo n°7, inciso d, la Asesoría Letrada de la facultad ha intervenido en orden n° 105.-

Por ello; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Declarar fracasado el presente llamado por no presentarse ofertas admisibles y dejar sin efecto al mismo.-

ARTÍCULO 2°- Regístrese. Tomen razón: la Secretaría de Hacienda y Administración, la Dirección General de Coordinación, a los fines de sus respectivas competencias. Cumplido siga a la Dirección de Compras Licitaciones y Contrataciones para la prosecución del trámite y por su intermedio notifíquese fehacientemente al interesado.